

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 321ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 2ª, en miércoles 3 de octubre de 1990

Ordinaria

(De 16:15 a 18:47)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL

PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larre Asenjo, Enrique
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio
- Ruiz De Giorgio, José
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Soto González, Laura
- Sule Candia, Anselmo
- Thayer Arteaga, William
- Urenda Zegers, Beltrán

-Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 28 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Las actas de las sesiones 31a., ordinaria, y 32a., especial, de la legislatura ordinaria, en 12 y 13 de septiembre último, respectivamente, y 1ª., de la legislatura extraordinaria, en 2 de octubre en curso, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley, incluyéndolo en la actual convocatoria a sesiones, que modifica los decretos con fuerza de ley N°s., 382 y 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, y las leyes N°s., 18.772 y 18.777.

-Pasa a la Comisión de Obras Públicas.

Diez de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero incluye en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria de sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que instituye Medalla de Honor, en grado de Gran Mérito, denominada "Congreso Nacional".

-Se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, tercero, cuarto y quinto inicia los siguientes proyectos de ley, incluyéndolos en la actual convocatoria a sesiones:

1.- El que autoriza a la Asociación Nacional Pro Niño y Adulto Deficiente Mental para enajenar inmueble.

-Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

2.- El que se refiere a la acuñación de monedas conmemorativas del quinto centenario del Descubrimiento de América.

-Pasa a la Comisión de Hacienda.

3.- El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1 (G), de 1968, sobre Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

4.- El que modifica el decreto supremo (S) N° 220, de 1979, de la Subsecretaría de Marina, y la ley (S) N° 18.435, de 1985.

-Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo hace presente la urgencia, calificada de "simple", para los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico para abolir la pena de muerte.

2.- El que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura.

3.- El que modifica diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

4.- El que legisla sobre centrales sindicales.

5.- El que se refiere a los deudores hipotecarios de la vivienda.

-Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 24 de septiembre y 4 de octubre en curso, con la finalidad de visitar Ecuador, México y Estados Unidos, período en el cual lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, don Enrique Krauss Rusque.

-Se manda archivar.

Con el segundo hace presente algunas medidas a fin de obtener una fluida comunicación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, relacionadas con el uso del fax, del videoteléfono, del ingreso de los señores Ministros de Estado, Subsecretarios y otros funcionarios a las sesiones de Comisiones o de Sala, y otras materias.

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados;

Con los tres primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de la Mujer

-Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

2.- Proyecto de acuerdo que aprueba las enmiendas a la constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas.

3.- Proyecto de acuerdo que aprueba los protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra que se indican.

-Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto remite el mensaje y antecedentes del proyecto de Ley de Presupuestos para el sector público del año 1991. -Pasa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Con el quinto y sexto comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que el Senado, los siguientes proyectos de ley:

1.- El que reemplaza la denominación del Instituto Hidrográfico de la Armada de Chile.

2.- El que modifica las leyes N°s. 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

-Se mandó comunicarlos a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el séptimo comunica que ha designado a los trece miembros de la Comisión de Hacienda de esa Cámara que señala para que integren la Comisión Especial Mixta de Diputados y Senadores que deberá informar el proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1991, en conformidad a lo estatuido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 19 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

-Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Con el octavo comunica que ha designado a los cinco señores Diputados que señala para que integren la Comisión Mixta que conocerá el proyecto que modifica el decreto ley N° 1.320, de 1976, sobre Cooperativas Abiertas de Viviendas.

-Se toma conocimiento.

Con el noveno comunica que ha designado al Diputado señor Jorge Molina Valdivieso para que sostenga ante esta Corporación los siguientes proyectos de ley: el que modifica diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas y el que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico para abolir la pena de muerte.

-Se tiene presente la designación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el último comunica que ha dado su aprobación, en los mismos términos propuestos por la Comisión Mixta, a la redacción sugerida para el inciso noveno del artículo único del proyecto que modifica la ley N° 18.696, que establece normas relativas a transporte de pasajeros.

-Queda para tabla.

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Sergio Romero con relación a los fundamentos y líneas generales del Proyecto Urbanístico Cultural "Estación Mapocho".

-Queda a disposición de los Honorables señores Senadores.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que hace presente que el Director de la Subsecretaría de Análisis del Senado de Brasil, a través de la Embajada de Chile en ese país, ha manifestado su interés por intercambiar información con los representantes de esta Corporación a fin de iniciar un fluido proceso de experiencias en esta materia, y solicita que se le haga llegar el nombre del representante del Senado que se designe para tal efecto.

-Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.

Dos del señor Ministro de Hacienda, con los que da respuesta a los oficios enviados en nombre del Honorable señor Julio Lagos respecto a la no aplicación de las normas legales y reglamentarias que otorgan mérito ejecutivo al recibo de mercaderías porteadas otorgado en la guía de despacho y al cambio del sistema tarifario de Zona Franca de Iquique.

Dos del señor Ministro de Minería:

Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Ignacio Pérez respecto a la política económica exterior de Chile y su potencialidad dentro de la integración con América Latina y el resto del mundo.

Con el segundo hace presente que la consulta formulada por el Honorable señor Mario Ríos con relación al problema energético y situación del carbón nacional ha sido informada oportunamente por la Comisión Nacional de Energía.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que adjunta minuta de los informes emitidos por esa Secretaría de Estado a los señores Parlamentarios y otras autoridades durante el mes de agosto pasado.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que agradece los conceptos emitidos por el Honorable señor Anselmo Sule, en sesión del Senado de 29 de agosto del presente año, acerca de la situación por que atraviesa la citada Corporación.

De la Presidencia del Senado de Argentina, con el que comunica la resolución de esa Corporación en orden a adherirse al funeral cívico del ex Presidente de la República doctor Salvador Allende.

-Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley sobre deudores hipotecarios de la vivienda.

-Queda para tabla.

Petición

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la que solicita permiso al Honorable Senado para visitar Lota el día 5 del presente mes.

-Se accede a lo solicitado.

Comunicaciones

Se han recibido diversas comunicaciones de particulares extranjeros relacionadas con las violaciones a los derechos humanos.

-Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se va a dar lectura a dos acuerdos de Comités.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La unanimidad de los Comités del Senado, en sesión de ayer, adoptó los siguientes acuerdos:

"1.- Postergar para la sesión ordinaria del miércoles próximo, 10 del actual, la discusión general del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica los Códigos de Justicia Militar, Penal y Aeronáutico para abolir la pena de muerte, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Boletín N° 1-07).

"2.- Agregar a la Tabla de la sesión ordinaria de hoy, miércoles 3 de octubre, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre deudores hipotecarios de la vivienda, con informe de la Comisión de Hacienda. (Boletín N° 101-05)."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por quince minutos.

-Se suspendió a las 16:27.

-Se reanudó a las 16:46.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°101-05

SOLUCIONES PARA DEUDORES HIPOTECARIOS DE LA VIVIENDA

El señor URENDA (Vicepresidente).- En conformidad a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, originado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre deudores hipotecarios de la vivienda, con informe de la Comisión de Hacienda.

Solicito el asentimiento de la Sala para que participe en esta sesión el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, señor José Florencio Guzmán.

Acordado.

-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26a., en 29 de agosto de 1990

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 2a., en 3 de octubre de 1990.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario)- La Comisión de Hacienda, con las firmas de los Honorables señores Frei (Presidente), Lavandero y Siebert, propone la aprobación del proyecto, con diversas modificaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, Honorables colegas, los Senadores de Oposición concurrimos en la Comisión de Hacienda con nuestros votos a apoyar la iniciativa en debate por estimar que, en general, constituye al menos una solución parcial para un sector importante de los deudores del país, como son los deudores hipotecarios de la vivienda.

La voluntad de enfrentar este problema ha quedado demostrada por la vía administrativa al tratar de resolver la situación de los deudores del SERVIU. Es así como se está procurando solución para aproximadamente 300 mil deudores de ese Servicio, divididos en cuatro tramos, de acuerdo al monto de lo adeudado, donde se considera una reducción apreciable de los dividendos

respectivos, haciéndose pagable -entre comillas- una deuda cuyo servicio era poco probable sin tal medida y que representa alrededor de 500 millones de dólares.

El resto de los deudores hipotecarios de la vivienda -menor en cantidad como tales, pero mayor casi cuatro veces en el monto global de la deuda (se trata, más o menos, de 200 mil personas, con una deuda total de 1.800 millones de dólares)- se relaciona con el sector bancario, y su problema se intenta abordar parcialmente con esta iniciativa. Un 10 por ciento de este vasto sector deudor ya se encuentra demandado judicialmente; exactamente, son 22 mil familias con dificultades. Y justamente a ese porcentaje de deudores se procura ayudar mediante la iniciativa en análisis. Ello va a costar al Fisco cerca de 37 millones de dólares, y al sector bancario, alrededor de 55 millones de dólares, de los cuales el 70 por ciento ya está provisionado.

Las condiciones que deben cumplir los deudores para acogerse al beneficio -y, sobre esto, quiero hacer presente que se acordó formular una indicación en la Sala- son, fundamentalmente, que el crédito original no haya excedido de 1.200 unidades de fomento; que la tasación de la propiedad no haya superado las 2.000 unidades de fomento a la fecha de otorgamiento del préstamo; que exista una situación de mora -es decir, que el deudor esté demandado judicialmente-; que se haya producido al deudor un deterioro en los ingresos y que no le sea posible servir su compromiso con el 25 por ciento de ellos y, por último, que el inmueble hipotecado sea el único que aquél tenga destinado a vivienda.

El financiamiento del Fisco para cumplir el objetivo de este proyecto se hará por emisión de pagarés de Tesorería.

Es interesante acotar que la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados considera una norma muy estricta en cuanto establece que "El crédito que otorgue el Fisco por este concepto tendrá preferencia sobre toda otra obligación en caso de incumplimiento del deudor", con el objeto de que haya mayor seguridad en su servicio.

El gasto total que irrogue la ley en proyecto no podrá exceder -y eso se expresa textualmente- del equivalente a un millón 850 mil unidades de fomento, cifra que deberá consultarse en la Ley de Presupuestos anualmente, a partir de 1991; es decir, en 1990 no hay incidencia sobre el Presupuesto.

Especialmente interesante es la aprobación de este cuerpo legal en un momento en que hemos sido impactados hoy día por un IPC en extremo alto: 4,9 por ciento para septiembre, lo cual agravará en forma preocupante la situación económica del país. La ley en proyecto, entonces, constituye un pequeño alivio, al menos, para el sector deudor de que trata.

Por lo demás, creo que el sistema ideado -o sea, que el Gobierno, sobre la base de sus atribuciones, oriente o incentive al sector bancario para que éste, a su vez, haga lo propio y tienda la mano a sus deudores- es aplicable

también en el caso de la deuda agrícola. Y saludaríamos con interés una iniciativa semejante para los deudores de este también importantísimo y vasto sector de la economía nacional.

Por los motivos expresados, apoyamos el proyecto en la Comisión, y así lo haremos en la Sala.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, el proyecto que convoca al debate de esta Corporación tiene una característica relevante: está abordando un problema tremendamente sensible para un sector muy humilde de chilenos que se encuentran en condición crítica.

Llamo la atención, en primer lugar, hacia el hecho de que esta iniciativa ha contado con la más absoluta disposición a colaborar de todos los sectores partidarios e independientes que tienen participación en el Congreso Nacional.

Tanto la Cámara de Diputados como la Comisión de Hacienda del Senado, tras conocer las opiniones de los afectados, a través de las organizaciones de deudores hipotecarios, y escuchar a los expertos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y a los representantes de las instituciones bancarias, han establecido un mecanismo que nos permite aproximarnos a una materia que debe ser abordada con urgencia. Y, por eso, me felicito de que los Comités del Senado hayan llegado al acuerdo unánime de tratar el proyecto hoy día, a fin de despacharlo con la precisión y premura requeridas.

Anuncio desde ya la disposición de los Senadores de la Democracia Cristiana a aprobar una indicación que hemos elaborado junto a otros Honorables colegas presentes en la Sala con el objeto de perfeccionar la redacción del proyecto sin impedir ni retrasar su aprobación.

Considero que, tal como decía el Honorable señor Siebert, es en esta coyuntura de inflación alta donde una iniciativa de esta naturaleza requiere una respuesta rápida y -como se está dando- efectiva del Ejecutivo y el Parlamento.

Deseo señalar que este proyecto se enmarca dentro del compromiso asumido por el Gobierno del Presidente Aylwin en el sentido de dar satisfacción a problemas que afectan a una cantidad importante de chilenos y que se arrastran desde hace muchos años.

Y estimo, señor Presidente, que es útil recordar que, a raíz de las decisiones ya tomadas por la Administración, los deudores del SERVIU están teniendo una solución oportuna a una situación delicada.

Por ejemplo, 56.743 chilenos que deben una cantidad no superior a 25 unidades de fomento tienen plazo hasta el 31 de diciembre de este año para que, pagando sólo 5 mil pesos :-menos de una unidad de fomento- los que estén al día y 10 mil pesos -menos de 2 unidades de fomento- los morosos, se les condone la totalidad de la deuda y reciban el título de propiedad definitivo, culminando así un largo proceso de sacrificio para estos sectores humildes que necesitan que su país les dé respuestas concretas.

Adicionalmente, 170.415 chilenos -también deudores de SERVIU- con deuda superior a 25 unidades de fomento e inferior a 100 verán reducido su dividendo a un monto que no excederá el 6 por ciento del ingreso mínimo mensual; esto es, a 1.550 pesos mensuales, reajustables sólo una vez al año. Éste es un dato importante, pues uno de los grandes problemas del deudor en unidades de fomento es que, mientras las deudas siguen un ritmo vertiginoso, su remuneración o ingreso no crece en la misma proporción.

Hay, asimismo, soluciones para 95.215 deudores del Servicio de Vivienda y Urbanización, quienes quedan limitados a un dividendo que no sobrepasará el 25 por ciento de sus entradas.

Señor Presidente, 322.373 chilenos deben saber que, por decisión del Gobierno del Presidente Aylwin y con el respaldo pleno de los partidos representados en la sociedad democrática chilena, tienen hoy una respuesta que merecen y que anhelaban desde hacía muchos años.

Es precisamente en esta línea donde se inserta la situación que aborda el proyecto de ley en estudio.

Desde nuestro punto de vista, se trata de un primer paso importante, pues la cifra de deudores del sistema bancario por concepto de viviendas es aproximadamente de 190 mil. Y este mundo de problemas reales hace crisis cuando cerca de 22 mil familias se encuentran con que sus viviendas están a punto de ser rematadas debido a que las instituciones financieras respectivas iniciaron los trámites judiciales. Y el drama que se cierne sobre ellas aún no finaliza.

Con esta iniciativa que presenta el Régimen del Presidente Aylwin y con el respaldo unánime de las fuerzas políticas, tal incertidumbre termina, porque precisamente se está entregando una solución a 22 mil familias chilenas que hoy están a punto de perder sus viviendas en remates judiciales, drama que ya ha afectado a una innumerable cantidad de chilenos modestos, de clase media y pobre del país.

Mi Honorable colega señor Siebert ya explicó la forma como puede obtenerse el derecho al beneficio. Las modalidades de operación tienen aspectos muy particulares, por cuanto, por un lado, el proyecto establece que el Estado chileno se hará cargo de una parte del costo; y, adicionalmente, el sistema financiero -los bancos- tendrá que asumir un porcentaje del costo que significa dar solución a esos deudores hipotecarios de la vivienda. Esto,

porque existe un imperativo de justicia y equidad, adecuadamente atendido por la norma legal en debate.

Quiero decir, señor Presidente, que, a la luz de ciertos antecedentes que mis Honorables colegas coincidirán en estimar razonables, pensamos que la iniciativa en discusión debe considerarse como un primer paso y el anuncio de otros adicionales.

Si se trata de establecer, por ejemplo, los costos de operación del sistema financiero chileno, cabe destacar que, al 31 de diciembre de 1989, obtuvo utilidades por 376 millones de dólares, en circunstancias de que el sacrificio que se le está pidiendo para resolver la crítica situación de 22 mil familias chilenas no excede, como costo total, el 10 por ciento de aquella cifra. Y debemos recordar -mis Honorables colegas lo saben a cabalidad- que el sistema financiero está en deuda con los habitantes de este país, ya que un número importante de instituciones bancarias debe a todos los chilenos (incluso a los más humildes, a quienes se les ha rematado la vivienda o el campo, o se les ha impedido renegociar sus deudas en el comercio) 3.250 millones de dólares, es decir, diez veces las utilidades que ganaron el año pasado. Y ocurre que esa deuda de los bancos para con Chile paga un interés real anual de sólo 3,5 por ciento. En cambio, los chilenos endeudados con el sistema financiero pactan tasas reales altísimas: los créditos hipotecarios en unidades de fomento se han otorgado, en algunos casos, con un interés real anual de 18 por ciento, tasa que en la actualidad fluctúa entre 11,5 por ciento y 12 por ciento.

¿Por qué esta injusticia? Cuando los bancos quieren ayuda del Estado, sirven los créditos que éste les concede con intereses de 3,5 por ciento; en cambio, cuando los chilenos necesitan que sus problemas sean resueltos, el sistema financiero les exige 12 por ciento real anual. En otras palabras, a modestos trabajadores chilenos se aplica cuatro veces el porcentaje que los bancos están en condiciones de retribuir al Estado, no obstante que los recursos que captan provienen del esfuerzo de quienes laboran en el campo, en el comercio, en la industria y en distintas actividades.

Hay, evidentemente, un camino que recorrer. Y yo insto a las autoridades de Gobierno (aquí van a obtener el asentimiento casi unánime, y me atrevo a asegurar que será unánime) a buscar mecanismos que permitan ofrecer soluciones a los deudores hipotecarios de vivienda no incorporados a este primer paso importante y valioso, como asimismo a responder a las legítimas demandas de agricultores y comerciantes que, por la modalidad de endeudamiento y los intereses usurarios, no están en condiciones de entregar en debida forma su aporte al desarrollo de un país pujante, que se encuentra ante una nueva perspectiva de crecimiento, que suma esfuerzos, incluso, de quienes, con legitimidad, sostienen puntos de vista distintos.

Señor Presidente, se podrían agregar otros antecedentes, pero lo que nos interesa es explicitar el sentido profundo en que se enmarca el proyecto.

Deseo señalar, además, que se trata de una iniciativa simple. La Cámara de Diputados nos la envió con tres artículos, y el examen acucioso de la Comisión de Hacienda mostró la necesidad -reconocida por personeros del Gobierno presentes durante los estudios-, de eliminar el artículo 3º, quedando reducida a sólo dos preceptos.

La complejidad de las materias que la normativa aborda (emisión de pagarés, condiciones en que se establecerán los convenios, etcétera) ha determinado -y así lo aceptaron todos los partidos representados en el Congreso Nacional- extender al Ejecutivo una delegación de facultades acotadas a fin de que pueda dictar decretos con fuerza de ley indispensables para concretar los beneficios otorgados. Entiendo que el Gobierno la aplicará con la honestidad, prudencia y justicia esenciales para que una normativa que cuenta con tanto respaldo de la gente y con tan sólida fundamentación de los distintos partidos que han concurrido a su despacho no pueda verse traicionada por alguna situación ajena a sus objetivos de interés general.

Debo señalar que el cuerpo legal en estudio, que establece condiciones favorables para la solución del endeudamiento, contiene también -lo que es norma habitual- la exigencia de ciertas obligaciones para quienes pretendan verse beneficiados por sus disposiciones.

La primera tiene relación con normas éticas. Ninguna persona puede venir a aprovecharse de lo que nos cuesta a todos los chilenos. Y quien afirme falsedades en las declaraciones juradas o en los certificados que deba presentar, tendrá que ser sancionado de una manera drástica porque está comprometiendo dineros de interés público y la credibilidad nacional, que son indispensables.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda, en este caso, estimó pertinente sustituir la sanción establecida en el inciso final del artículo 2º, consistente en la nulidad absoluta de las renegociaciones que se hubiesen pactado, por una sanción más drástica: la de presidio para quienes vulneren la credibilidad pública. La idea de la nulidad absoluta generaba una cierta incertidumbre en las renegociaciones, que requieren, por su naturaleza, que se asienten adecuadamente los derechos y obligaciones de las partes. En cambio, aquel chileno que se niegue a entender que el financiamiento del proyecto está costando a él y a sus compatriotas un esfuerzo importante, y que crea que con la posibilidad del engaño puede eludir su responsabilidad, tiene que saber que quienes están dispuestos a dar justicia en Chile, sin distinciones de partidos políticos, quieren que reine en el país la moral pública, base sobre la cual se sustentan una adecuada convivencia y la oportunidad de seguir avanzando en iniciativas de esta naturaleza.

Llamo finalmente, señor Presidente, a la aprobación de la iniciativa, incluida la indicación que será presentada en su oportunidad en la Sala.

Me permito reiterar al señor Superintendente de Bancos la necesidad de que haga presente a las sociedades financieras que adopten actitudes más

coherentes y de mayor responsabilidad para ir en ayuda de más de 150 mil deudores bancarios excluidos de los beneficios de este primer proyecto y que, al mismo tiempo, no permitan la ocurrencia de situaciones como la del Banco de Chile, el que persiste en aplicar algunos procedimientos de apremio a los deudores, a pesar de que está en tramitación este proyecto.

Esa institución financiera no debiera continuar constituyéndose en obstáculo para solucionar problemas que afectan a empresarios y trabajadores, como lo hace en la Cuarta Región. En Coquimbo, los empresarios y trabajadores de una importante empresa declarada en situación de quiebra, lograron un gran acuerdo que contó con favorable acogida de diversas entidades bancarias. Sin embargo, no se ha podido reiniciar la producción, impidiendo que 250 trabajadores -hombres y mujeres- puedan volver a ganarse el pan con justicia, debido a que el Banco de Chile -que es la institución financiera que más debe a los chilenos- no ha favorecido un entendimiento racional y justo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, creo que el Honorable señor Hormazábal ha sido muy claro en explicar el sentido y el objetivo del proyecto. En similares términos se ha expresado el Senador señor Siebert. Sin embargo, no quisiera guardar silencio ante afirmaciones que deseo aclarar para los efectos de la historia de la ley.

La Honorable señora Feliú me señaló que, a su juicio, sería inconveniente que el informe de la Comisión de Hacienda hiciera referencia a la historia de la unidad de fomento. Me parece que no lo es. Estimo muy importante que en dicho informe queden registradas con claridad la razón y la causa del problema de las deudas en unidades de fomento, que sufre hoy día una gran cantidad de deudores chilenos, tanto hipotecarios como productivos.

¿Por qué digo esto? Porque durante la campaña electoral fui objeto de un ataque personal, debido a que se me sindicó (como Ministro de Hacienda del Gobierno del Presidente Frei) como el autor de la UF como unidad reajutable de los créditos hipotecarios y de los productivos. Se hicieron publicaciones en diarios con el mismo objetivo. Y estimo que es el momento de que en la historia de la ley quede claro que fue el Gobierno del general Pinochet, que presidió el país en los últimos 16 años, el que creó la unidad de fomento reajutable diariamente para los créditos hipotecarios y productivos.

La historia está reflejada en el informe. Cuando se creó la unidad de fomento en el Gobierno del Presidente Frei, en 1965, se la ideó para aplicarse a préstamos otorgados por los bancos de fomento y el Banco del Estado con fines de fomento de gestiones empresariales, lo que fue modificado por la Administración pasada mediante decreto de 1975, que cambió la reajustabilidad trimestral por una mensual; y luego, en 1977, introdujo el

sistema que hoy día está golpeando a tantos chilenos, es decir, estableció la rajustabilidad diaria.

También es necesario dejar constancia de la situación dramática en que viven los deudores hipotecarios, a quienes -como muy bien se ha señalado aquí- tiende en parte a proteger el proyecto. No sucede lo mismo con el resto de quienes esforzadamente y con mucho sacrificio pagan sus dividendos.

Estos deudores hipotecarios, que alcanzan a ser 220 mil, sufrieron también una crisis gravísima en el valor de sus viviendas, sobre todo de aquellas que compraron en el período que media entre 1979 ó 1980, a 1983, y cuyos valores comerciales hoy generalmente son inferiores al de las deudas, Por eso la iniciativa, muy acertadamente, permite hacer una reliquidación.

Hay otro grupo de deudores hipotecarios que no van a recibir este beneficio, aun estando al día en el pago de sus deudas, pese a que, después de haber pagado cuotas por un largo tiempo, el monto de sus deudas es a veces superior al valor comercial de las viviendas.

A mi juicio, esta situación nos debe llevar a pensar que el sistema de reajustabilidad de las deudas hipotecarias en materia habitacional, sobre todo de viviendas sociales, no puede regirse por un mecanismo que reajusta la unidad de pago en términos superiores a los aumentos de los sueldos o salarios de quienes tomaron ese tipo de compromisos.

Con toda razón, durante los Gobiernos de los Presidentes señores Alessandri y Frei, los créditos hipotecarios para la vivienda se reajustaban (en el sistema de ahorro y préstamos) según dos índices optativos, aplicándose el que fuera más favorable al deudor. Eran el Índice de Precios al Consumidor y el Índice de Sueldos y Salarios. E, incluso, durante el Gobierno del Presidente Frei se estableció que ningún deudor podía estar sujeto a un pago de dividendo superior al 25 por ciento de su ingreso, que estadísticamente es lo que se entiende que debe destinar una familia al pago de la necesidad de habitación.

Quería dejar constancia de estos antecedentes, porque es bueno que cada uno asuma la responsabilidad. Hoy día, la responsabilidad de la crisis la estamos asumiendo como país. Estamos buscando una solución, que es parcial. Pero la crisis tiene un origen. Y ese origen emana de quienes establecieron en Chile el sistema de unidad de fomento, con reajuste mensual en 1975, y diario en 1977.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el Honorable señor Zaldívar me ha aludido con relación al informe del proyecto.

Efectivamente, antes de comenzar la sesión le comenté que, a mi modo de ver, ese documento excedía de lo que era propio del informe de una iniciativa legal. Los informes, especialmente el de la Comisión de Hacienda

del Senado, deben contener los antecedentes en virtud de los cuales las Comisiones aconsejan la aprobación o rechazo de los respectivos proyectos.

En consecuencia, me parecía -y me parece- ajeno a ese estudio y a este proyecto de ley, que hoy se somete a la aprobación del Senado, la "historia", por así llamarla -entre comillas-, de las unidades reajustables para créditos de vivienda. Lo digo así por considerar realmente ajeno a esta iniciativa, tan importante y que favorece a muchas familias modestas, entrar a discutir quién fue el primero que estableció la reajustabilidad para este tipo de préstamo.

En todo caso, a ese respecto, quiero señalar que la reajustabilidad ha sido el fundamento del crecimiento de los créditos hipotecarios y del mercado en materia habitacional.

En el pasado, hace 20 años, las personas a lo más que podían aspirar era a tener la posibilidad de arrendar un inmueble. Hoy, la casa propia es una realidad para gran número de familias chilenas.

Por otra parte, y precisando la información acerca de las unidades reajustables para créditos de viviendas-que se otorgan a veinte años y que, en consecuencia, jamás podrían concederse sin reajustabilidad-, deseo recordar que en la ley N° 16.253, citada en el informe de la Comisión de Hacienda, se consigna que las disposiciones de la ley y su reglamento se aplicarán para los créditos de los bancos de fomento, pero, también, para los bancos hipotecarios, cuya función precisamente es otorgar créditos hipotecarios para la construcción de viviendas.

En consecuencia, reitero que me parece ajeno al informe de una Comisión entrar a precisar materias que no guardan relación con las disposiciones que recomienda aprobar.

En cuanto al proyecto de ley en trámite, debo manifestar que concuerdo con él por considerarlo muy importante y porque abre la posibilidad de que pueda utilizarse más adelante en otro tipo de créditos. Sin perjuicio de ello, estimo que sus disposiciones -en lo que respecta a la delegación de facultades extraordinarias en el Presidente de la República para dictar decretos con fuerza de ley- adolecen de algunos errores formales, razón por la cual hemos presentado una indicación con otros señores Senadores para mejorar su redacción.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Quiero expresar a priori nuestro respaldo -el de los Senadores de la Unión Demócrata Independiente- al proyecto, que viene a resolver un problema de 22 mil deudores.

Juzgo necesario, sin embargo, aclarar que la historia de los mecanismos de financiamiento, de los indicadores y de otras materias puede ser tema de alguna reunión especial y específica, o puede constituir un asunto de suyo importante para ser conocido por la opinión pública. Pero ciertamente no corresponde incorporarla al trámite de un proyecto de tan directas, claras y perceptibles consecuencias, y cuando está tan acotado quiénes son sus beneficiarios.

Por ello, hago más las expresiones de la Honorable señora Feliú en cuanto a la conveniencia de no iniciar debates que podrían confundir el espíritu de la ley en proyecto o, por lo menos, oscurecer su historia en lo referente a sus beneficios y a su tramitación.

Adicionalmente, quiero referirme a un aspecto que, no obstante reconocer que la iniciativa satisface una necesidad sentida y suprime apremios que gravan a muchas familias chilenas, introduce un factor que no es equitativo ni propende a la justicia. Tengo alguna experiencia, por el contacto con comunidades de escasos recursos, de gente muy pobre, en la administración de sus necesidades. Y he podido comprobar -lo que no podemos distinguir ni podríamos pedírselos; así que, por favor, no se recoja como crítica al informe- que no siempre quienes no cumplen con sus obligaciones son los de menores recursos. En numerosas oportunidades he visto a muchas familias hacer esfuerzos considerables, más allá incluso de sus posibilidades, para tratar de cumplir con sus compromisos, especialmente con aquellos que tienen que ver con la aspiración más sentida de toda familia chilena, cual es la de tener su casa propia. Y a veces, esos sacrificios, que han significado menoscabo o deterioro de otras posibilidades, no se les reconocen en lo más mínimo cuando se legisla para resolver problemas derivados de endeudamientos.

Llamo la atención del Senado sobre el factor de injusticia que se introduce cuando, junto con procurar la solución de la situación que afecta a deudores hipotecarios ya demandados o en difícil situación en cuanto al remate de sus propiedades -lo que estimo legítimo; por ello he anunciado nuestra aprobación al proyecto-, no creamos al mismo tiempo una especie de premio, una forma de reconocimiento para quienes, a veces con mucho esfuerzo, se han mantenido al día en el pago de sus deudas.

Es más: se comete una injusticia al no proceder en la forma indicada, pero también se emite una señal absolutamente inconveniente desde el punto de vista de la disciplina social y del espíritu orientador que debiera prevalecer en el estudio de los proyectos de ley.

Llamo la atención, pues, hacia la necesidad de que en el futuro próximo desarrollemos algunas iniciativas tendientes a favorecer, también rápidamente, a quienes han cumplido con sus obligaciones y que muchas veces son personas de iguales o menores recursos que algunos que, por desgracia, arrastran situaciones de mora, demandas y otros apremios que en ocasiones los llevan hasta el remate de sus propiedades.

El resto de las discusiones acerca del proyecto, tan claro y definitivo, me parece legítimo y justo; pero no me lo parece en el marco del tema a que estamos abocados.

Entregamos nuestro respaldo a esta iniciativa. Pedimos que quede consignado nuestro deseo de establecer algún reconocimiento a quienes están al día en sus compromisos financieros. Y llamamos a discutir en otro ámbito temas como las utilidades del sector bancario, la historia de las unidades de fomento y otras iniciativas, que podrían ser ilustrativas, pero que no tienen que ver exactamente con el proyecto en debate.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.- Deseo hacer dos o tres precisiones, porque es bueno que en la historia de la ley no quede constancia de afirmaciones que, en mi opinión, son inexactas.

Primero, nadie niega la necesidad de que todos estos sistemas de crédito sean reajustables. Lo que está en discusión y que, a nuestro juicio, es la causa de tener que legislar ahora, es la forma como se ha consagrado la reajustabilidad.

Pero, además, la Honorable señora Feliú formuló una afirmación que puede llevar a error. Cuando yo aseveré que la unidad de fomento no se había creado como sistema de reajustabilidad de los créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas porque sólo podían concederlos los bancos de fomento, hipotecarios y del Estado, Su señoría replicó que no era tan así. Quiero recordar a la Honorable señora Feliú que en 1965 había dos bancos hipotecarios: el Banco Hipotecario de Santiago y el de Valparaíso; pero no realizaban operaciones de créditos hipotecarios para la compra de viviendas, sino que otorgaban préstamos hipotecarios, con garantía de igual carácter, a los sectores de la producción. Y cuando se dictó la ley de bancos de fomento, precisamente se pretendió incluir a los bancos hipotecarios en este rubro de operaciones.

Entonces, para no confundirnos, considero conveniente hacer estas precisiones, e insistir en que la crisis actual del sistema financiero en el área de las deudas hipotecarias por adquisición de viviendas deriva del mecanismo de la unidad de fomento en la forma establecida en 1975, reformado en 1977, fecha en que se introdujo el reajuste diario.

Y también deseo rectificar a la Honorable señora Feliú en cuanto a que hace 20 años no se compraban viviendas.

En el Gobierno del Presidente Alessandri y en el Gobierno del Presidente Frei, mediante el sistema de ahorro y préstamo se construyeron, para la clase media chilena, del orden de 120 mil casas. Las familias podían pagar los

dividendos respectivos. Y no había morosidad, o la había en grado mínimo. En tanto que hoy tenemos que estar legislando, porque precisamente, debido al sistema establecido durante el Régimen anterior, la morosidad ha llegado a ser de tal magnitud que sobrepasa el 15 por ciento de las familias endeudadas.

Por consiguiente, es bueno dejar constancia de estos hechos, para que no haya equivocaciones.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quisiera plantear también tres precisiones acerca de ciertas opiniones formuladas por los Honorables señores Hormazábal y Zaldívar, que desde mi punto de vista son sesgadas.

En primer lugar, el esfuerzo -o el ahorro de los dineros involucrados en el financiamiento del proyecto- que hoy realiza el Gobierno, o el Estado chileno, para solucionar este problema no es obra de estos meses. Chile puede hacer algunos esfuerzos debido a una política coherente en materia económica, que ha sido celebrada en distintas partes del mundo y reconocida hoy en foros internacionales, como lo pueden apreciar cuando viajan al extranjero personeros de nuestro Gobierno.

En segundo término, se dice que los bancos deben a los chilenos 3 mil 500 millones de dólares. Pero también es cierto que los chilenos, o muchos chilenos, deben a los bancos 20 mil millones de dólares. Cuando se habla del sistema financiero, se habla de deudas.

En tercer lugar, respecto de la unidad de fomento, deseo también puntualizar que, independientemente de su historia, hoy día los créditos reajustables son más baratos que el resto de los créditos existentes en el sistema financiero.

Finalmente, deseo aclarar que, aparte la historia de la unidad de fomento, quienes hoy tienen la responsabilidad de eliminarla o de reestructurar los sistemas de reajustabilidad en las deudas son los personeros de Gobierno. Y en esto, como se ha sostenido en otras oportunidades, lo importante no es suprimir la UF, quizás, porque ella es el termómetro de la inflación. En este sentido, como se ha señalado más de alguna vez, lo correcto no es romper el termómetro, porque así no se baja la fiebre, no se baja la inflación. La mejor solución para la UF es disminuir la inflación, signo de lo cual hoy no vemos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, a propósito de la dictación de la ley que va a solucionar parte de los problemas de los deudores hipotecarios, quisiera hacer notar algo que aquí no se ha expresado, y que constituye una cruda realidad. Lo creo importante, no para abrir un debate -y en esto ni

siquiera me interesa quiénes son los responsables; ya la sociedad chilena tendrá que juzgarlos en su oportunidad-, porque me interesa cómo se puede realmente abordar un problema que es de extrema gravedad.

Este sistema ha permitido que hoy Chile existan personas que han vivido pagando. Y efectivamente han llegado a compromisos con la banca para que sus propiedades no lleguen a estar en situación de remate. Pero la deuda que hoy día tienen excede largamente el valor comercial de las casas que ellas poseen. Esto es algo real. Hay gente que hoy día debe más de lo que le costó la casa, si la pudiera vender. Y no está en situación de remate, porque efectivamente ha tenido que concurrir a los bancos y lograr acuerdos para evitar perder su vivienda.

Pienso que es indispensable que las autoridades económicas del Gobierno busquen los mecanismos y se fuerce de alguna manera a quienes son los acreedores a buscar una solución que lleve esas deudas a un valor racional.

Me parece que no puede ser que alguien deba más de la deuda contraída originalmente, en circunstancias de que muchas veces ya la ha pagado una o dos veces.

Aquí existe un acto de usura. Y lo quiero decir en forma muy drástica, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

Pero aquí alguien ha estado abusando con la comunidad nacional respecto del sistema de préstamos para viviendas.

Por lo tanto, creo que hoy las soluciones que se están dando -muy loables, a mi juicio- son parciales, porque nosotros tenemos que buscar también una solución para aquellas personas sin ninguna posibilidad de pagar; y si bien ahora no están en situación de remate, lo pueden estar mañana.

En consecuencia, en nombre de muchísimos deudores de este país, quiero hacer un llamado a las autoridades económicas del Gobierno, pero fundamentalmente a los señores de la banca nacional, para que recapaciten sobre el valor de las deudas habitacionales y accedan a la formación de una comisión que las revise, buscando a las personas que, a lo mejor, den garantías a unos y a otros -a deudores y a acreedores- y efectúen una tasación de las propiedades, cuantifiquen lo que se ha estado pagando y establezcan, en definitiva, una deuda basada en justicia.

Me dirán que esto va contra el sagrado derecho de propiedad de quienes son los dueños de los bancos. Pero resulta que no es ético ni moral que alguien pague tres o cuatro veces una propiedad y todavía siga endeudado.

No soy economista ni abogado. Por lo tanto, no tengo en mi mano dar una solución. Pero creo que se puede formar una comisión que analice las dificultades y se aboque a entregar una respuesta, en un plazo determinado -no más allá de seis meses-, a las autoridades de Gobierno, para que se dé

solución adecuada a un problema de por sí extremadamente grave, y al cual no lo veo fácil de resolver con las actuales reglas del juego.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, los Senadores de estas bancas vamos a dar nuestra aprobación al proyecto de ley que alivia la situación de 22 mil deudores de dividendos hipotecarios afectos a créditos del sistema bancario. Lo hacemos, porque consideramos que el procedimiento señalado por la ley, que faculta al Presidente de la República para dictar los decretos correspondientes para su implementación, es adecuado: se reconoce la totalidad de la deuda y el Fisco cumple con una obligación social para solucionar problemas que afectan a familias inhabilitadas para seguir manteniendo su hogar si no se dicta la disposición correspondiente.

En igual forma, también apoyamos a los deudores del SERVIU.

Pero queremos llamar la atención del Honorable Senado en cuanto a que, con motivo de la discusión de estos proyectos de ley, se ha avanzado en temas que exceden en mucho el problema de los deudores hipotecarios y sus aflictivas y trágicas situaciones económicas; y que se refieren, en general, al sistema de administración económica del país.

Lo grave no es tener una unidad reajutable, cualquiera que sea su denominación y en cualquier grado que se aplique, porque no hay duda de que una economía moderna no puede vivir según signos nominales, sino monetarios y de reajuste que correspondan a la realidad.

El problema radica en el índice inflación, que ha ido aumentando y que el mes pasado llegó a 4,9 por ciento. No es materia de este Senado entrar a determinar cuáles son las causas de esta inflación. Algunas son de orden interno y otras, de origen externo. No hay duda de que es responsabilidad principal de la Administración enfrentar esta realidad económica.

Nosotros, desde estas bancas, convidamos al Gobierno de Chile - principalmente a sus Ministros que se relacionan con el área financiera- a que, con ocasión del análisis de la Ley de Presupuestos, no sólo analicemos el gasto público o la inversión pública, sino también el estado de nuestra economía y los pasos que debemos dar para el futuro; que nos pongamos en todas las situaciones que puedan ocurrir, tanto internas como externas, y que lo hagamos en el lugar que corresponde a una democracia: en la Comisión de Presupuestos, no con el ánimo de llevar alarma a nuestros trabajadores o a los productores, sino al contrario, llevarles la confianza de que, frente a la crisis económica que estamos viviendo -porque ésa es la realidad-, somos capaces de producir realmente una unidad nacional; de estudiar el problema sin camisetas de Gobierno o de Oposición, tomando en cuenta, por una parte, la situación de los deudores habitacionales, y por la otra la de los del sistema

productivo, porque estos últimos son los que mantienen las fuentes de trabajo para nuestra gente. De su éxito o fracaso no sólo depende la política de remuneraciones, sino -fundamentalmente- la posibilidad de los cientos de miles de chilenos que cada año buscan trabajo por primera vez.

No olvidemos en esta discusión que, si bien algunos tienen que soportar el aumento de la inflación, más los intereses correspondientes, otros están garantizados por la reajustabilidad del sistema. Me refiero a los millones de ahorrantes y a los millones de chilenos que tienen sus fondos en administradoras de fondos de pensiones. Los verdaderos acreedores de todas estas deudas reajustables son los trabajadores chilenos, que tienen hoy sus fondos de retiro y previsión en administradoras de fondos de pensiones. Y son los que otorgan, a través de su ahorro y aportes, el financiamiento no sólo para el desarrollo del país, sino fundamentalmente también para viviendas.

No somos el mismo país que en el pasado, en el que, con el sistema de las asociaciones para ahorro de la vivienda, durante los 12 años de gestión de los Presidentes Alessandri y Frei -según el Senador señor Zaldívar- se construyeron 120 mil viviendas. No olvidemos que, sin tomar en cuenta los subsidios, en este momento, los deudores por el sistema de vivienda, tanto del SERVIU como del sistema bancario, son más de medio millón. Tenemos otra dimensión de país; debemos tomar otras finalidades, otras medidas. Sabemos que quien provee los fondos fundamentalmente es la gente de trabajo del país. Y esto necesitamos analizarlo, discutirlo, tratarlo con altura de miras, sin ánimo -y no es mi propósito- de culpar al Gobierno de la actual situación. Éste tiene la obligación de administrar y la responsabilidad de proponernos las soluciones y de tomar las medidas.

Lo que queremos ofrecer es nuestro apoyo moral -sin usar la crisis económica con fines políticos- y pedir que en esta Alta Tribuna y en la Comisión Mixta de Presupuestos analicemos en serio la situación económica. Que no se diga mañana o en un año más que los índices de cesantía aumentados al extremo se deben a la crisis del Medio Oriente, y que nosotros seamos sujetos pasivos de una crisis mundial o de un desorden económico interno. Que seamos capaces de analizar las cosas hacia el futuro, de ponernos en todas las situaciones que puedan suceder, y de crear en el país lo que se necesita cuando realmente se encuentra en situaciones apremiantes: una mística de unidad, una mística de trabajo, porque los días que se avizoran en materia económica no son alegres ni de cálculos placenteros.

Nada más, señor Presidente.

La señora SOTO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, en el Gobierno pasado, por cierto, también tuvieron la posibilidad de administrar y de precaver todas estas situaciones angustiantes que vivimos hoy día.

Cuando elaboramos y discutimos la ley, no pensamos sobre ella - especialmente nosotros- en abstracto. Pensamos que la legislación afecta a seres humanos, a personas que en el pasado soñaron con tener una vivienda, con fundar una familia; es decir, derechos humanos elementales.

Sin embargo, las unidades de fomento se convirtieron en un arte diabólico o en una pesadilla, que hizo que muchos -particularmente los pensionados, que dieron una vida por el país- murieran; y algunos, incluso, se suicidaran.

La clase media chilena disminuyó; ya no es la misma clase vigorosa que teníamos en el pasado. Y si bien el mundo ha cambiado y no podemos quedarnos con la moneda del pasado, no es menos cierto que no podemos permitir que algunos se hagan ricos a costa de este anhelo y este sueño de los pobres y de la clase media que quieren una casa propia.

Creo que el proyecto en debate viene a paliar en parte una injusticia tremenda que se ha cometido en este país. Es muy cierto lo que dice el Honorable señor Díez: hoy afrontamos un IPC muy alto, de un 4.9 por ciento. ¿Y eso dónde va a influir? Precisamente en quienes han adquirido una vivienda con deudas en unidades de fomento; y que, seguramente, a mediados del mes, cuando tienen que pensar en que deben pagar los dividendos, ya no pueden dormir. Muchos han visto con pena, con tristeza -y hasta han desarmado sus propias familias-, cómo les han rematado sus bienes, que para ellos, son preciosos.

Por eso los Partidos por la Democracia y Socialista, como una manera de paliar en mínima parte tal situación, estamos de acuerdo con la iniciativa. Pero pensamos que ella es aún insuficiente; que debemos ampliarla y que es el momento de decir que verdaderamente tenemos que buscar soluciones globales. A lo mejor, debemos pedir al Presidente de la República que diga a Estados Unidos que, de algún modo, compense a Chile. Nos compense ya que iniciamos hoy un tránsito a la democracia; nos compense, porque durante la Segunda Guerra Mundial ofrecimos el cobre chileno a un ínfimo precio. ¡No estamos pidiendo dádivas!

Asimismo, solicitamos al Primer Mandatario que haga hoy un llamado a los empresarios nacionales, a fin de que no alcen los productos de primera necesidad y otorguen una bonificación.

Es efectivo lo afirmado por el Honorable señor Díez, en cuanto a que la cuestión económica amerita que todos nosotros iniciemos un acto de unidad nacional.

Por eso, desde este Hemiciclo queremos invitar al Presidente de la República con el objeto de que en el Congreso Pleno dé cuenta de su viaje a Estados Unidos y respecto de aquellas garantías económicas que hemos logrado; y

entre todos buscar las mejores medidas para hacer justicia a los sectores más desposeídos.

He dicho, señor Presidente.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, el Comité Radical-Social Demócrata concurrirá con sus votos a aprobar el proyecto de ley destinado a favorecer a los deudores hipotecarios de la vivienda; pero ciertamente sólo a un sector de tales deudores, por cuanto las cifras aquí dadas a conocer hablan por sí mismas: más de medio millón de deudores hipotecarios, lejos de representar un acierto en materia económica y un logro del cual podamos sentirnos felices y satisfechos, constituye una inmensa preocupación. Un país que tiene un endeudamiento de su población de tales dimensiones, lógicamente debe reflexionar acerca de qué es lo que se ha hecho en materia económica.

Es la misma política económica que con tanto énfasis se pretende defender la que dio motivo para que se produjese este endeudamiento y la familia chilena hoy día viva en el desasosiego, en la incertidumbre, muchas veces en la desesperanza, que sólo se paliar con proyectos de este tipo -los cuales provienen del actual Gobierno- que buscan el mejoramiento con el propósito de devolver la tranquilidad y la esperanza a sectores importantes de nuestra población.

Nosotros, como es lógico, vamos a aprobar el proyecto, pensando en los profesores; pensando en los funcionarios públicos; pensando en los profesionales de las demás ramas de la actividad nacional; pensando en los trabajadores que contrajeron créditos con la ilusión de que les permitiesen obtener sus viviendas propias, y que luego de transcurridos muchos años no han podido pagar y están ante el temor de ser desalojados o que sus viviendas puedan ser llevadas a remate, viviendas que han sido pagadas más de una vez respecto de lo que costaban cuando esos créditos fueron adquiridos y que si hoy se vendiesen a su precio comercial, no alcanzarían a pagar con el producto lo que aún resta como saldo de sus deudas.

Por eso vamos a acudir a la aprobación de este proyecto de ley. Lo vamos a hacer con el mejor espíritu respecto de quienes podrían aparecer como los mayores responsables de esta situación, y que hoy tienen una posición distinta a la anterior, institucional y políticamente, cuando se aprobaron las medidas que intentamos paliar o mejorar.

Lo vamos a hacer porque el mismo espíritu con que se pretende discutir la Ley de Presupuestos -y que saludamos de un modo muy positivo- sea también el que deba existir para que no sólo el Gobierno haga esfuerzos a

fin de detener o reducir el alza del IPC. Se requiere de un esfuerzo colectivo, de un esfuerzo nacional.

La responsabilidad del Gobierno lógicamente estará puesta en el lugar que corresponde; pero también es necesaria aquí la responsabilidad de todos los sectores políticos, la responsabilidad de los empresarios, la responsabilidad de los trabajadores.

Señor Presidente, como he expresado, los Senadores de esta bancada daremos nuestra aprobación a este proyecto de ley.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR.-Espero que ésta sea mi última intervención; pero creo que es bueno no ir dejando que se claven cosas y que después se diga que por el silencio se dan por aprobadas.

En primer término, quiero referirme a una de las afirmaciones del Honorable señor Díez, quien dijo que estamos viviendo un tiempo distinto: mientras en el sistema de ahorro y préstamos sólo se construyeron 120 mil viviendas en doce años, ahora tenemos que atender el drama de 350 mil deudores del SERVIU, como queriendo dar a entender que en los Gobiernos de Alessandri y Frei sólo se habrían construido 120 mil viviendas y durante los 17 años del Régimen de Pinochet se habrían edificado 350 mil o más. No es así: los 350 mil deudores del SERVIU corresponden precisamente a las 350 mil familias que se endeudaron en unidades de fomento y a las cuales, incluso, se les cambió el sistema de reajuste que tenían de acuerdo a sus índices de sueldos y salarios, por viviendas construidas en el período de 1965 en adelante. Y ésta es la gente a la que hoy día estamos tratando de solucionar el problema.

No es que se hayan construido más o menos viviendas. Podríamos sacar la cuenta respecto de cuándo se hicieron más y en qué período la gente podía pagarlas en mejor forma. La morosidad a que se ha llegado en el sistema financiero de viviendas es tan alta que nos obliga a dictar una ley como ésta. ¡Nunca, ni en el Gobierno de Alessandri ni en el de Frei hubo necesidad de traer al Parlamento una iniciativa legal de este tipo para solucionar el problema de los deudores hipotecarios de viviendas!

En segundo término, el Honorable señor Pérez sostuvo que podríamos dictar esta ley porque el Gobierno anterior nos había dejado en tan buena situación económica que podíamos pagar este subsidio. La verdad es que el Régimen anterior no nos dejó ni un peso para pagar esta deuda. Y precisamente aquí los Senadores vamos a tener que aprobar que el Gobierno emita pagarés por 5 años para pagar la deuda, porque en el Presupuesto de la Nación no existe dinero para ello.

En tercer lugar, creo muy importante lo expresado por el Honorable señor Díez: pienso que es bueno que tengamos un debate en la Comisión Mixta de Presupuestos, con motivo de la exposición de la Hacienda Pública, sobre todo el tema económico. ¿Qué pasó? ¿Qué sucedió cuando terminó el Gobierno anterior? ¿Cómo recibimos el erario? ¿Qué estamos haciendo? Y también discutir el índice de aumento del costo de la vida, que hoy día se menciona como alto, lo que nadie puede desconocer; pero también seamos francos. Digámoslo todo: el índice de 4.9 por ciento no sólo deriva -así lo reconoció el Honorable señor Díez- de la inflación interna, sino que proviene de una crisis internacional. Más de la mitad del resultado del índice del mes corresponde al efecto del alza en el precio del petróleo, por circunstancias directas o indirectas. Pero lo grave de esto, Honorables Senadores, es que el Gobierno anterior dejó indexada la economía. Basta que el señor Hussein nos suba el precio del petróleo para desestabilizar toda la economía chilena, y crear una situación de inestabilidad. ¿Y qué efectos le provoca esto al país? Hay que decirlo con toda franqueza. Si no hay corrección, a los deudores hipotecarios -a los mismos que estamos tratando de favorecer con esta ley y a los que no favorecemos- les vamos a subir sus deudas en 4.9 por ciento. O sea, lo que les estamos dando con una mano se lo estamos quitando con la otra por un efecto internacional, porque la economía está indexada. Esto se debe a que el sistema de reajuste en los bienes básicos, como la vivienda, no puede estar sujeto a estos vaivenes que produce una crisis internacional. Y tendremos que buscar aquí, en el Parlamento, una solución. Por eso creo que es bueno el debate -y entre todos-, porque no es sólo del Gobierno, la responsabilidad, sino de todos, como nación.

Tenemos que buscar soluciones, para que nunca más -y ojalá esta crisis no se prolongue y profundice, ya que puede llegar a ser mucho más dramática aún-, efectos externos de esta naturaleza puedan provocar daños tan grandes en la economía nacional y también en la de la familia chilena, de la gente más modesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, una vez más, asistimos al segundo discurso que tiene el Gobierno con los Parlamentarios adictos a él en, relación con la situación económica del país. Porque la opinión pública conoce -pues lo lee a través de la prensa- que, cuando el Presidente Aylwin va a Argentina, a Brasil o a los foros internacionales, elogia la política económica; pero cuando acude a Lota la critica. Y creo que lo que la opinión publica desea del Gobierno -son las señales las que hacen a los agentes económicos invertir o no invertir- es un solo discurso respecto de la opinión que tiene de los resultados de la política anterior.

En segundo término, si los resultados son malos en el discurso interno o si la política fue negativa, ¿por qué no cambian la política económica, las estructuras básicas que llevan adelante el desarrollo del país?

En tercer lugar, deseo señalar que la responsabilidad monetaria y financiera de la nación es del Poder Ejecutivo. El Parlamento no tiene injerencia en iniciativas legales cuyos fundamentos se basan en gastos del erario, razón por la cual -recogiendo la idea planteada por el Honorable señor Ruiz De Giorgio de crear una comisión para solucionar el problema del endeudamiento y de la unidad de fomento, que considero muy positiva- propongo que esa comisión quede integrada por dos miembros: el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, y el Ministro de Hacienda, don Alejandro Foxley.

He dicho, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Evidentemente que ésa no podría ser una comisión parlamentaria...!

El señor ZALDÍVAR.- ¡Eso se daba en el Régimen anterior!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego evitar los diálogos a los señores Senadores.

El señor PÉREZ.- Hay que asumir la responsabilidad; y el Gobierno tiene una responsabilidad en la conducción económica del país.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías dirigirse a la Mesa.

El señor PAPI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, sin dejar de reconocer la importancia de las cuestiones que se han planteado acá, pienso que nos estamos alejando del objetivo central del proyecto, respecto del cual, hasta donde he escuchado, hay unanimidad.

Sólo quisiera representar lo siguiente: la vuelta a la democracia, entre otros aspectos, implica que pueden expresarse libremente las distintas visiones. Y el Gobierno ha tenido una absoluta coherencia en reconocer que en el modelo económico implantado había algunas cosas beneficiosas y otras que se tradujeron en un costo social enorme. Todo lo que se ha pretendido hacer es justamente corregir esos errores y esas insuficiencias. No quiero suponer que es una desviación profesional lo que hace a ciertos colegas Senadores no entender que la modificación de un esquema económico trae aparejada una serie de secuelas que exigen prudencia y consenso. Y es lo que siempre hemos estado buscando en esta materia: corregir precisamente los excesos que, entre otras cosas, produjeron este alto nivel de endeudamiento, que no

tiene precedente en este país, salvo en crisis económicas muy coyunturales y especiales.

De modo tal, señor Presidente, que pediría que volviéramos al estudio del proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, hace algunos minutos se hizo presente la discutible conveniencia de incluir en el informe de la Comisión de Hacienda una intervención relativa al origen de la unidad de fomento.

Yo quisiera que diéramos por terminado este debate. Realmente el tema del endeudamiento en unidades de fomento y de los demás antecedentes es de mucha importancia. Pero pienso que este proyecto -si no me equivoco- es una iniciativa respecto de la cual hay consenso unánime, para despacharla. Por eso como todos hemos asentido-, pediría que se diera por cerrado el debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si nadie pide votación, se daría por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Entramos ahora a la discusión particular.

Hay una indicación a la cual va a dar lectura el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Los Honorables señores Díez, Páez, Navarrete y señora Feliú han presentado una indicación para reemplazar el inciso segundo del artículo 1o del proyecto por el siguiente:

"Las disposiciones que dicte el Presidente de la República en ejercicio de las facultades del inciso primero serán aplicables a los convenios que celebren o hayan celebrado los bancos o sociedades financieras con sus deudores, en cuanto cuenten con el consentimiento de las partes y cumplan con las condiciones que los decretos con fuerza de ley establezcan."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra sobre la indicación.

Si no hubiera observaciones, se daría por aprobada.

Aprobada.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, en el artículo 1o del proyecto, a continuación del inciso que acabamos de aprobar, hay algunos errores de sintaxis que sería bueno que corrigiera la Secretaría.

En la página 18, en el segundo párrafo, falta la expresión "que" antes de "los bancos" y debe cambiarse la palabra "condenen" por "condonen". De modo que el texto quedaría así: "...el que podrá condicionarse a que los bancos o sociedades financieras condonen o castiguen obligaciones de esos mismos deudores."

El señor HORMAZÁBAL.- ¡Lo de la condena viene de antes; la condonación es de ahora!

El señor DÍEZ.- ¡En vez de hacer chistes Su Señoría debería dedicarse a legislar¿!

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

Si no hubiere oposición, se aceptarían las correcciones gramaticales planteadas por el Honorable señor Díez.

Acordado.

En consecuencia, queda aprobado en general y en particular el proyecto.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Hay un acuerdo de Comités que dice lo siguiente:

"La unanimidad de los Comités acordó autorizar a la Comisión Especial de Presupuestos para sesionar simultáneamente con la Sala hasta el total despacho de la Ley de Presupuestos para 1991".

Este acuerdo fue suscrito por los representantes de los diversos Comités del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde entrar a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Honorable señora Soto ha solicitado oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República para que envíe al Congreso Nacional, a fin de ser tratado en la actual legislatura extraordinaria, un proyecto de ley que establezca normas más rigurosas relativas a la probidad y ética de los funcionarios a que se refiere el artículo 156 de la ley Nº 18.134, sobre Estatuto Administrativo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre de la Honorable señora Soto, en conformidad al Reglamento.

FUNCIONAMIENTO SIMULTÁNEO DE COMISIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA CON LA SALA

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, solicito que se autorice a la Comisión de Pesca y Acuicultura para sesionar simultáneamente con la Sala.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la sala, así se acordará.
Acordado.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

ANÁLISIS DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DEL GOBIERNO

El señor ZALDÍVAR.- Señor Presidente, hablo en nombre de los Senadores demócratacristianos y en mi calidad de presidente del Partido, para que, con motivo de la exitosa gira hecha por el Presidente de la República a Ecuador, México y los Estados Unidos, y de su visita a la sede de las Naciones Unidas, aprovechemos la oportunidad para efectuar un análisis de la política internacional del país.

A seis meses de ejercicio del Gobierno, podemos ver que uno de los objetivos fundamentales de la gestión del Presidente don Patricio Aylwin - anunciado en su Mensaje al Congreso Pleno-, cual es la plena reinserción de Chile en la comunidad internacional, se ha ido logrando en un avance de gran envergadura. Estos avances son el producto de la reconquista de la democracia por el pueblo chileno y también -¿por qué negarlo?- de una positiva gestión de la Cancillería en la ejecución de la política exterior.

Desde el mismo momento en que asumió don Patricio Aylwin, nuestro país comenzó a recibir la visita de innumerables Presidentes, Jefes de Gobierno, Ministros, Parlamentarios y altos dignatarios de países extranjeros y de organizaciones internacionales, eliminándose completamente el casi total aislamiento político internacional a que nos había conducido el Régimen anterior. Asimismo, el Presidente de la República ha recibido invitaciones de diversas partes del mundo. También los Ministros de Estado han efectuado numerosas visitas al exterior con el objeto de reinsertar a Chile en la comunidad internacional en sus áreas respectivas.

Por otro lado, nuestro país ha salido de su condición de aislamiento, impuesta por la natural reacción de la comunidad internacional ante las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por el Régimen pasado.

Una clara muestra de lo anterior ha sido la reciente elección del Embajador Juan Somavía para presidir la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios; es decir, aquella que trata, entre otras materias, los derechos humanos.

Asimismo, los acuerdos comerciales con Estados Unidos logrados días atrás por el Ministro de Hacienda, señor Alejandro Foxley, en ese país, y los

buenos términos en que ha renegociado la deuda externa son una muestra del éxito en la política internacional.

Naturalmente, la recuperación del prestigio internacional tiene un fuerte y positivo efecto en el respeto que podamos obtener de otros de nuestros derechos e intereses nacionales. Es así como yo creo que se ha revertido la situación que se había generado en el pasado cuando la costumbre era que, año tras año, en los organismos internacionales fuéramos condenados, y que, incluso, en la OEA siempre se presentara el tema de las aspiraciones bolivianas, cosa que en la reunión pasada no sucedió.

Durante el Gobierno democrático, Chile ha restablecido relaciones diplomáticas con naciones muy relevantes de la comunidad internacional, como la Unión Soviética, los países de Europa Oriental y México. Esta reanudación de vínculos nos abre grandes posibilidades en los campos político, económico, cultural, científico y tecnológico.

Debido al carácter claramente democrático del nuevo Gobierno, nuestro país ha vuelto a contar con el respeto político y con el apoyo económico y cultural de las principales democracias del mundo. Ello se ha traducido en la reapertura de la cooperación económica internacional, la que estuvo suspendida durante 16 años.

Chile, en este momento, se encuentra en una etapa de negociaciones con diferentes países a fin de recibir tanto donaciones como créditos blandos destinados a contribuir a solucionar los problemas más apremiantes de los sectores de menores ingresos. Podemos señalar entre estos logros los siguientes: Alemania Federal ha comprometido aportes de cooperación por 65 millones de dólares; España, por 55,8 millones; Italia, por 40,5 millones y Suiza, por 40 millones de la misma moneda.

La suma total de los proyectos de cooperación de los países democráticos en ejecución o estudio alcanza a un compromiso de 370 millones de dólares.

Por otra parte, es importante hacer resaltar la confianza que están demostrando los principales países exportadores de capital, al llegar las inversiones a un nivel récord en el mes de agosto pasado, lo que constituye un mérito a que estaríamos en una crisis económica interna. La inversión extranjera directa materializada en los primeros ocho meses de este año, alcanzó a 898 millones de dólares, cifra superior a la lograda en todo el año 1989, que fue de 897 millones de dólares.

Con el advenimiento de la democracia, Chile ha abandonado la política exterior del Régimen precedente en cuanto a desconocer nuestro carácter de país latinoamericano. Muchas veces creíamos -y ahora creemos- que estamos más allá que América Latina.

De partida, se puede constatar un significativo desarrollo en nuestra política internacional para incrementar los vínculos con nuestros países vecinos. Somos parte de América Latina, y debemos ser parte de ella.

Recordemos que estuvimos al borde de una guerra con Argentina, situación que se hizo muy dramática en el pasado precisamente por nuestro aislamiento internacional. Gracias a la providencial intervención del Papa Juan Pablo II, ella pudo ser evitada, y nos permitió después acceder a un Tratado de Paz y Amistad, mutuamente beneficioso, donde no se puede negar la buena actuación que tuvo el Gobierno anterior.

Debido al establecimiento del Régimen democrático, ha sido posible abrir nuevas perspectivas de integración con nuestro principal vecino, particularmente en los campos de integración física y energética. Por otro lado, se han definido con claridad los puntos pendientes relativos a la especificación de las fronteras con Argentina y se ha manifestado una voluntad común de resolverlos con prontitud y en paz.

En relación con Perú, resulta especialmente significativo que, por primera vez en la historia, el Presidente de ese país haya visitado Chile, lo que fue correspondido posteriormente por el Presidente Aylwin.

En cuanto a Bolivia, el advenimiento de la democracia en Chile también ha abierto posibilidades de un diálogo que puede ser mutuamente provechoso.

En lo atinente a nuestros vínculos con los demás países de la Región, ellos se han desarrollado a tal punto que Chile ha sido invitado a incorporarse, en los próximos días, al denominado "Grupo de los Ocho". "Además, el Presidente don Patricio Aylwin ha visitado dos veces Brasil y se encuentra -como dije antes- en una gira que comprende Ecuador y México. Posteriormente, visitará Venezuela. Se encuentran muy avanzadas las posibilidades de que, con motivo de las visitas a México y Venezuela, nuestro país celebre acuerdos comerciales de gran relevancia e importancia para la economía nacional.

Con ocasión de la visita que el Primer Mandatario realizara a las Naciones Unidas, pudo mantener estrechos contactos con diversos Jefes de Estado. Le cupo un papel relevante en ese foro internacional tan importante y también tuvo destacada actuación en la reunión en que participaron más de 70 Jefes de Estado con motivo de celebrarse el Convenio sobre el Niño, de la UNICEF.

También hemos tenido conocimiento de un encuentro histórico entre el Presidente de la República y el Presidente de los Estados Unidos, señor Bush, cuyas derivaciones podemos apreciar, como primer avance, en la eliminación de la negativa de acceso al Sistema de Seguros a las inversiones (OPIC).

En estos seis meses, el Gobierno ha logrado también que el país se reinserte casi completamente en los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos hoy día vigentes. Así, a proposición del Gobierno, el

Parlamento ha ratificado nuestra inclusión en la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) y en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Asimismo, está en trámite de aprobación por el Congreso nuestra inclusión en el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que permite que los individuos que aleguen ser víctimas de violaciones de derechos humanos, puedan presentar su caso al comité correspondiente establecido en dicho Pacto. Y, recientemente, el Gobierno ha retirado las reservas a las Convenciones contra la Tortura de la OEA y de las Naciones Unidas que efectuó el Régimen pasado, las que impedían en el hecho una inclusión efectiva en dichos tratados.

El Gobierno anterior nos dejó un negativo legado respecto de nuestras relaciones con Estados Unidos. Las violaciones a los derechos humanos y el asesinato del ex Canciller señor Orlando Letelier produjeron un profundo deterioro de nuestras relaciones con el país del Norte. Ello se expresó principalmente en el embargo de armas, en la eliminación de nuestro país del sistema generalizado de preferencias y en el Sistema de Seguros a las inversiones (OPIC). A seis meses de inicio del actual Gobierno se tiene en perspectiva una pronta eliminación de todas aquellas políticas discriminatorias que ha tenido Estados Unidos para con Chile. Ya dije que fue suprimido lo relacionado con los seguros a las inversiones y, además, hemos conocido la firma de un acuerdo marco comercial llevado a cabo por el Ministro Foxley con el Ministro de Comercio de los Estados Unidos, que permitirá, a no dudar, resolver a corto plazo todos los problemas que afectan nuestro comercio con ese país. También esperamos que tenga en ese mismo sentido un fructífero resultado la Misión que en estos momentos encabeza el Presidente del Senado, don Gabriel Valdés, en conjunto con todos los miembros de la Comisión de Hacienda.

Me referiré, en seguida, a los criterios de política exterior que sería importante enfatizar, desde nuestro punto de vista.

El carácter tremendamente positivo que ha tenido la política exterior en estos seis meses, no nos debe llevar a olvidar que el profundo aislamiento político internacional en que nos sumió el pasado no es algo que pueda terminar de la noche a la mañana. Es necesario, pues, continuar haciendo un gran esfuerzo por reinsertar plenamente a Chile en la comunidad internacional. En este esfuerzo es importante destacar que toda la comunidad nacional debe participar activamente.

La democracia la construiremos entre todos, y esto es particularmente efectivo en el caso de la política internacional, donde, sin duda, deben primar los valores e intereses comunes que nos identifican como nación.

Dentro de las tareas más urgentes para el futuro próximo, creemos que se debería enfatizar en primer lugar, la concreción del mejoramiento de los vínculos con Estados Unidos.

Dada la importancia evidente que estos vínculos tienen para nuestro país, es de alta prioridad obtener, al más breve plazo, el término de las políticas discriminatorias antes señaladas, de tal manera de poder tener normalizadas nuestras relaciones y permitir un comercio fluido entre Estados Unidos y nuestro país.

También debemos acoger con atención el llamado hecho por el Presidente Bush en cuanto a la denominada "Iniciativa para las Américas", a fin de proyectar también nuestra voluntad integracionista, desde el punto de vista de América Latina, a un proyecto de mucho más largo aliento.

Debiéramos tener un mayor compromiso con la vigencia universal de la democracia y los derechos humanos. En esta materia, hemos recorrido un inmenso camino. Recordemos que hace menos de un año la situación de nuestro país -como decíamos- nos situaba cada vez en la necesidad de defendernos ante los organismos internacionales frente a las denuncias que allí se conocían.

Sin embargo, creo que ahora tenemos la posibilidad de tener una actitud positiva -como dijimos antes-, porque incluso hoy día nuestro embajador en las Naciones Unidas preside la comisión que conoce sobre estos asuntos.

Tenemos también que incrementar nuestra acción para promover la integración latinoamericana, ya sea en la búsqueda de bloques de integración, o por la vía de una integración bilateral. Y, en este sentido, nos parece que el trabajo hecho hacia la República Argentina, hacia Brasil y, en el día de hoy, en relación con México, son ejemplos que permiten tener optimismo en cuanto a los logros que podamos obtener.

En seguida, visualizamos como necesario incrementar nuestros vínculos con Europa, la que hoy día, como conjunto, es nuestro principal socio comercial. A la luz de ese continente en 1992 y de las posibilidades que se abren con la democratización de Europa Oriental, es fundamental enfatizar lo más posible nuestros vínculos con el Viejo Continente en todos los planos -político, económico, cultural, científico y tecnológico-, sin que ello signifique, por ningún motivo, minimizar o disminuir nuestro nexos con América Latina ni con otros continentes.

Creemos que debemos destacar que la gira realizada por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Edmundo Vargas, a los países de Europa Oriental ha sido para nosotros también un elemento positivo, porque ha permitido profundizar nuestras relaciones con aquella parte del continente europeo.

En los últimos años, también se ha hablado mucho de que es necesario proyectar una política hacia el Pacífico. Estimamos que dentro de la política que debe diseñar el país, es necesario incentivar y fortalecer una que sea más agresiva hacia países como Australia y Nueva Zelandia, que son potencias democráticas emergentes, con las cuales tenemos muchos intereses comunes, no sólo desde el punto de vista de la Antártida o

del Derecho del Mar, sino que muy fundamentalmente en cuanto a que podríamos incrementar nuestro intercambio comercial.

Igualmente, debemos mirar con atención y agresividad el continuar con nuestro trabajo de abrir nuestro comercio con Japón, con el sudeste asiático y con China.

Del mismo modo, Chile no debe abandonar aquella tarea que tradicionalmente lo hizo ubicarse con fuerza en la comunidad internacional.

Me refiero a nuestra relación con los países denominados del Tercer Mundo. Debemos mantener una política de relaciones con ellos en todo tipo de iniciativas encaminadas a la búsqueda de la defensa de nuestros intereses comunes.

Asimismo, creemos que nuestra política internacional debiera contemplar algo que, en verdad, no tiene que ver con las relaciones entre Estados, y es lo referente a las comunidades chilenas existentes en el exterior. Es muy importante para el país no perder a estos compatriotas. Para ello, junto con reconocerles efectivamente la posibilidad constitucional de que su nacionalidad no sea cancelada, ya que muchas veces han sido prácticamente obligados a adoptar la del país de residencia, sería también muy importante que no abandonaran sus nexos culturales y que, por el contrario, pudieran convertirse en colonias residentes que contribuyeran significativamente a la presencia internacional de Chile. Esto sería algo análogo a la presencia que aquí tienen colectividades extranjeras de gran prestigio y trascendencia.

Por otra parte, pensamos que dentro de nuestra política internacional es indispensable consignar los mayores y estrechos vínculos con las Organizaciones No Gubernamentales, que hoy día tienen mucha importancia en lo relativo al desarrollo y la cooperación, como también en otros aspectos: culturales, sindicales, religiosos, políticos, etcétera.

Estimados señores Senadores, la Democracia Cristiana -y creo interpretar con ello a los demás partidos de la Concertación- declara asumir esa responsabilidad de respaldar con todas sus fuerzas la política internacional llevada adelante por el Presidente de la República, don Patricio Aylwin; por el Canciller, don Enrique Silva, y por los funcionarios que colaboran en esa tarea, tanto en Chile como en el extranjero.

Invitamos también a los sectores políticos que no se encuentran en el Gobierno, sino en la Oposición, como asimismo, a los actores de la cultura, al mundo académico y a cada uno de los chilenos a crear conciencia en cuanto a que la conducción de la política internacional es tarea de todos en su conjunto; es una política de Estado. El Gobierno en esto es sólo instrumento a través del cual se pueden plasmar nuestras aspiraciones de ser un actor sin limitaciones en la comunidad internacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan tres minutos al Comité Demócrata Cristiano.

Si no hace uso de ellos, ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo hacer algunas reflexiones respecto de lo planteado por el Honorable señor Zaldívar, y señalar que, ciertamente en la línea gruesa, nosotros apoyaremos también la política internacional del Gobierno, por creer que los chilenos, fuera de nuestras fronteras, debemos tener una sola camiseta: la del país.

Deseo decir, además, que cuando se habla de aislamiento internacional, hay que distinguir entre la situación política y la económica. En parte, hubo un aislamiento político porque la comunidad internacional no creyó que el camino hacia la democracia iba a ser tan ejemplar como resultó.

Creo que el éxito del Presidente Aylwin se debe, en parte a su merecido prestigio personal. Celebro el viaje del Primer Mandatario. Y lo digo en nombre de Renovación Nacional. Nos parece que contribuye a abrir nuevos horizontes para el país. Sin embargo, en honor a la verdad, debemos también señalar que Chile se insertó en la parte económica durante estos últimos quince años con singular éxito. Nuestro país, a diferencia de cualquier otro de la región, tiene un tercio de su producto geográfico bruto fuera de sus fronteras; otros no llegan a diez por ciento.

En Chile -y nos tenemos que preocupar de ello- es donde se producen los bienes que exportamos, y donde se ahorran los recursos para comprar los productos que desde afuera traemos.

Hace menos de dos meses, junto con los Honorables señores Hormazábal, Ortiz y Papi, nos reunimos con el Presidente de México, quien celebraba, por cierto, el proceso político chileno, pero nos señalaba además que Chile era el único país que tenía presencia en Asia.

Recuerdo cómo años atrás otros Mandatarios de la región, como los Presidentes Alfonsín y García, viajaban por el mundo, eran condecorados y agasajados, en circunstancias de que sus países se debatían entre la miseria y la desesperanza. Simultáneamente, Chile -reconociendo un aislamiento político y un cuestionamiento en los foros internacionales- crecía y era reconocido como uno de los países que en mejor forma afrontaba el futuro en materia económica.

Señor Presidente, no es cierto que en los años anteriores Chile haya estado aislado. En lo que más nos importa, en lo que al comercio internacional se refiere, o en cuanto dice relación con las inversiones extranjeras, el país

ha disfrutado en el ámbito internacional de una situación muy promisorio y bastante mejor que la del resto de los países de la región. El hecho de que las inversiones extranjeras -como lo señalara el Honorable señor Zaldívar- hayan alcanzado un récord en agosto último, se debe a un largo proceso previo de políticas coherentes, puesto que las inversiones no llegan de un día para otro, sino que son programadas con anterioridad.

El Presidente Salinas de Gortari nos decía que sólo Chile dentro de América del Sur era capaz de responder a la oferta del Presidente Bush del 27 de junio para celebrar tratados bilaterales de libre comercio.

Creo, señor Presidente, que, como señalara don Andrés Allamand, Presidente de Renovación Nacional, no debemos clavar los ojos en el pasado y mirar los veinte años anteriores, sino levantar la mirada y construir los caminos que nos lleven hacia el siglo XXI.

Desde ese punto de vista, en el pasado construimos una de las dos partes constitutivas de la libertad: la libertad económica; y ahora, con éxito, estamos construyendo la otra: la libertad política.

Celebramos el viaje del Presidente Aylwin, quien con los dos pies está haciendo que Chile camine de buena forma para conquistar nuevos horizontes y nuevas esperanzas.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional.

El señor PÉREZ.- Cedemos el resto de nuestro tiempo al Honorable señor Thayer.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

EL SENADO EN EL RÉGIMEN BICAMERAL CHILENO

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a referirme brevemente a un asunto de mucha trascendencia que, a mi juicio, invita a la reflexión.

Se ha planteado en los últimos meses la conveniencia de hacer un examen del régimen presidencial chileno. Particularmente está en tabla el asunto de su eventual sustitución por un régimen parlamentario o uno semipresidencial sugerencia ésta que tiene respetables adeptos.

No participo del entusiasmo de algunos por introducir pronto enmiendas a la Constitución vigente, que ya tuvo 54 correcciones en el plebiscito de julio de 1989. En cambio, creo que es deber de todo ciudadano y, con mayor razón, del Honorable Senado, analizar críticamente el sistema constitucional que nos rige, empezando por comprender de manera suficiente, ojalá profunda, el papel de esta Alta Cámara en el régimen bicameral chileno.

La primera reflexión que deseo hacer es elemental. Si se ha optado por un régimen bicameral -que en Chile rige desde 1822- es porque el constituyente juzgó preferible que hubiera dos cámaras y que sus funciones fueran diferentes. Si fuesen iguales, el bicameralismo sería una insensatez. Sugestivamente, los países que pueden considerarse fuente de la democracia moderna, como Inglaterra, Estados Unidos, Francia y tantos otros, han anclado en el bicameralismo y, lógicamente, ambas cámaras difieren en su composición y funciones. A la inversa, el unicameralismo es frecuente en situaciones o regímenes revolucionarios o dictatoriales. Así lo establecieron la República Democrática Alemana, en 1949; Polonia, en 1952; Checoslovaquia, en 1960, y Yugoslavia, en 1963.

Normalmente, en los regímenes bicamerales la Cámara Baja, o de Diputados, ha sido la expresión neta de la opinión política dominante en el país, y los Diputados, por lo mismo, son elegidos por voto directo, muy ajustado a la fuerza de la mayorías. El Senado, en cambio, ha tenido históricamente una integración basada en la experiencia, la continuidad y la regionalidad. Además, desde 1925, junto con la desaparición del Consejo de Estado, perdió su carácter de cámara política, y asumió elevadas y trascendentales funciones -consultivas, arbitrales y judiciales- que antes competían a este organismo. Veamos algo de nuestra historia.

La Constitución de 1822 dispuso la elección de un Diputado por cada 15 mil habitantes. En cambio, el Senado no era electivo y estaba conformado exclusivamente por personalidades: ex Directores Supremos, Ministros de Estado, obispos, tres miembros del Ejército, un doctor de cada universidad, etcétera. Era el pleno reconocimiento de la experiencia y el valer cívico.

El Acta de Unión de las Provincias, de 30 de marzo de 1823 -especie de Constitución provisional-, estableció un Senado compuesto por 2 ó 3 representantes de Coquimbo, Santiago y Concepción. ¡Pura base regional!

La Constitución de 1828 consagró un Congreso de dos Cámaras: la de Diputados, cuyos miembros se elegían mediante voto directo (uno por cada 15 mil habitantes), y la de Senadores, elegidos por las asambleas provinciales (dos por cada asamblea). Los primeros duraban dos años en sus funciones; los segundos, cuatro.

La Constitución de 1833 mantuvo un Congreso bicameral. El Senado lo integraban 20 Senadores, que duraban nueve años en sus cargos, elegidos por voto indirecto de electores. Los Diputados duraban tres años y se elegían uno por cada 20 mil habitantes o fracción que no bajara de 10 mil, criterio sostenido por siglo y medio, hasta 1980.

En las dos Constituciones recién citadas, la Cámara de Diputados se renovaba totalmente, en tanto que el Senado lo hacía por mitades en la de 1828, y por terceras partes en la de 1833.

Como se sabe, la Carta de 1925 fijó en cuatro años la duración del mandato de los Diputados, y redujo a ocho el de los Senadores, disponiendo la

renovación de éstos por mitades. En cuanto a la base electoral, una vez más se marcó la diferencia: los primeros continuaron siendo elegidos en proporción al número de habitantes, como se ha dicho, y los segundos, por agrupaciones provinciales (nueve primero y diez después), lo que daba ventaja a las regiones menos pobladas.

La Constitución de 1980 fue más ecléctica. Señaló para todos los Parlamentarios distritos o circunscripciones electorales, considerando, de alguna manera, ambos factores: población y región. Sin embargo, la base regional e institucional caracteriza al Senado, y la poblacional sigue predominando en la Cámara de Diputados.

A pesar de estos antecedentes, hay un un porfiado propósito de hacer del Senado un cuerpo político similar a la Cámara de Diputados, contra lo que quiso el constituyente de 1925 y reiteró el de 1980. Curiosamente, los partidos y los Parlamentarios se han quedado como "estatuas de sal" mirando lo que fue el Senado hasta 1925: una Cámara política, más conservadora y moderada, aunque nunca cabal expresión de la mayoría nacional, como la Cámara de Diputados. Hoy día se infringiría gravemente el juramento constitucional que prestamos los Senadores si, por interpretar las mayorías del momento, por ejemplo, negáramos al Primer Mandatario un permiso para abandonar el territorio -como le ocurrió al Presidente Frei-, atajáramos un nombramiento justo y fundado de Contralor General de la República, o decidiéramos acoger o rechazar una acusación constitucional. Igualmente grave sería resolver por interés político una contienda de competencia o el sentido de una consulta presidencial.

Pero hay más. Esta responsabilidad también sigue al Senado en su función colegisladora. No obstante, como la mayoría de los Senadores son gente de partido -más aún: grandes líderes de opinión pública-, parecería desatinado exigirles un comportamiento suprapartidista. Pero la institucionalidad constitucional es sabia y aprovecha una experiencia secular. Esta Corporación es -y debe seguir siéndolo- un foro del más alto nivel, donde se examinan los grandes problemas nacionales y, también, las leyes y proyectos de ley a la luz de las distintas corrientes de opinión y a través de sus líderes más caracterizados. Sin embargo, la decisión de todos los asuntos no se adoptará por el simple juego de las mayorías partidistas -que es lo que ensucia y extrema los debates-, sino por las razones, la convicción y el acuerdo, apoyados en el conocimiento experimentado de la realidad y la complejidad y dificultad de las soluciones. Y es aquí donde una minoría de Senadores independientes, de base institucional, de larga vida pública, carentes de destino político y libres de toda subordinación partidista, localista o regional, contribuirá, poderosa o decisivamente, a que se logre el objetivo esencial del Senado: decidir las cosas, siempre, según el supremo interés de la nación.

Esto nos lleva a otro punto de mis reflexiones. Realmente, no causa extrañeza que en los ambientes de la Honorable Cámara de Diputados

cunda el interés por buscar formas parlamentarias o semiparlamentarias de gobierno, pues en ellas, sin discusión, esa Cámara política asume un papel tan preponderante que le corresponde decidir quién gobierna el país. ¡Nada menos!

Recordémoslo: mientras lo determinante y distintivo del régimen presidencial es que el Presidente de la República gobierna y administra el Estado, y para ello, nombra y remueve a un Gabinete de su confianza, lo característico de los regímenes parlamentario, semiparlamentario o semipresidencial es que la Cámara política, o sea, la Cámara de Diputados, designa al Jefe del Gobierno, que es el Primer Ministro, quien busca y arma su Gabinete en forma de contar con mayoría política. El Senado, en cambio, pierde significado, poder y atribuciones; deja de ser el gran organismo moderador de las mayorías y las utopías y el principal formador de opinión pública. Al menos, la experiencia universal, prácticamente sin excepción, lo muestra así. Poco trasciende la función del Senado en los regímenes parlamentarios. La vida política gravita en torno del Primer Ministro, y de las mayorías y decisiones de la Cámara Baja. Y, a la inversa, en los regímenes presidenciales, como el de los Estados Unidos, el Senado es un órgano de la mayor importancia y los Senadores alcanzan una notable significación pública.

Es bueno que esto lo tenga presente, analice y profundice el Honorable Senado de Chile, si tiene conciencia y convicción de su papel en la democracia, cuando se discute el eventual término del régimen presidencial.

Por último, señor Presidente, pesemos con seriedad lo delicado que sería para un país en desarrollo como Chile -altísimamente politizado y habituado hasta el extremo a decidir en forma política, con frecuencia, asuntos técnicos, económicos, financieros, educacionales, regionales, sanitarios y tantos otros-, entregar el Gobierno a un Primer Ministro que, en definitiva, es designado y removido en cualquier momento por la mayoría política de la Cámara de Diputados. ¿Se ha calibrado suficientemente cómo jugarán los anhelos de poder cuando de la ruptura o concreción de una mayoría parlamentaria, por un simple pacto entre partidos, se va a disponer nada menos que del Gobierno del país?

Recordemos que para las grandes y evolucionadas democracias la Administración Pública es técnica, intocable y permanente. Para Chile, por desgracia no lo es, y cada Gobierno suele asumir con amplios programas de reforma administrativa y procurando extender cuanto pueda sus facultades de remoción de personal.

La experiencia al respecto es demasiado triste, reiterada y clara como para hacerse muchas ilusiones sobre el porvenir si la renaciente democracia chilena renuncia a disponer de las luces, ponderación, sabiduría y seriedad que, por estructura y tradición, se exigen y esperan del Senado de la República.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente.- Corresponde el turno al Comité Independiente de 8 Senadores.

El señor FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, me voy a referir a la independencia del Poder Judicial.

Podría parecer casi inoficioso abundar aquí en la necesidad de independencia de dicho Poder o, si se quiere, de la función judicial propiamente tal. En el constitucionalismo moderno, ese atributo es una característica fundamental del órgano al que la sociedad encomienda la función de juzgar. Es un rasgo que en la historia corre a parejas con el alejamiento de una organización absolutista.

En el enunciado anterior concordaremos todos, presumiblemente; pero en la concreción del principio es probable que se produzcan grandes diferencias.

Por eso, cuando se anuncian próximas proposiciones de reformas a la organización fundamental que ese Poder del Estado ha tenido en nuestro país desde hace ya casi 170 años, resulta oportuno recordar que su larga existencia habla por sí sola de lo acertado de las bases en que se funda. No es casual que su estructura haya superado, sin modificaciones esenciales, la duración de las Constituciones de 1823, 1828, 1833 y 1925.

No es casual que, en lo medular, su organización haya atravesado intacta los más diversos Gobiernos, sobreponiéndose a diversas crisis y aun a guerras internas y externas. Por el contrario, tal longevidad evidencia que esa estructura básica responde a un profundo consenso silencioso de las grandes mayorías nacionales. Mal podría ser de otro modo, por cuanto ella se apoya en valores y conceptos hondamente arraigados en la civilización occidental y expresa nociones comunes a la concepción moderna del Estado, con funciones separadas y encarnadas en órganos distintos, que desde el siglo XVIII ha ido abriéndose paso y prevaleciendo, paulatinamente, en todo el mundo.

Alterar hoy esa estructura en lo sustancial, no sólo parece innecesario, sino que podría resultar imprudente y acarrear riesgos peligrosos. Así ocurriría si se buscara modificar, por ejemplo, la generación del Poder Judicial, su organización y sus atribuciones, o si quisiera restringirse su independencia por la supeditación a otras instancias. Por muy respetables y valiosos que fueran los componentes de éstas en otros aspectos, o por mayoritaria que fuese su integración por miembros de la Magistratura, restaría siempre el hecho de que el Poder Judicial, como tal, sufriría un grave menoscabo.

Para visualizar lo anterior en su verdadero alcance, basta trazar un paralelo y aplicar el mismo esquema que se postula para el Poder Judicial a otro Poder del Estado. ¿Cuál sería el parecer de este Senado, de este Congreso, en la hipótesis de que mañana se planteara la creación de alguna instancia que, en los hechos, fuese superior al Legislativo; que tuviera atribuciones para fijar la política legislativa; que controlase los aspectos administrativos y presupuestarios del Parlamento?

La respuesta es obvia.

Distinto es que los legisladores, sensibles a los grandes cambios sociales y tecnológicos de nuestro tiempo, puedan abocarse a elaborar, en su legítimo campo constitucional de competencia, normas que perfeccionen nuestro sistema judicial en los múltiples aspectos en que su operativa ya no responde a la realidad contemporánea.

No me refiero, con ello, a simples retoques cosméticos que rocen superficialmente ésta o aquella deficiencia. No. Creo, por el contrario, que hay muchas reformas, simplificaciones y racionalizaciones que pueden y deben introducirse para hacerlo más ágil, complejo y efectivo para todos.

Con esto me refiero, principalmente, al ámbito procesal. Y no lo hago pensando en acortar ciertos plazos en algunos días o en suprimir un par de trámites, sino mirando a grandes y sustanciales renovaciones que, en ciertos casos, podrían alcanzar a capítulos enteros de nuestros Códigos actuales.

Hay, también, muchas insuficiencias que superar y carencias que resolver. Aludo, con ello, entre otros aspectos, a las limitaciones en el número de tribunales respecto de la población. Aludo, asimismo, a la conveniencia de explorar instancias letradas de base que cubran todo el territorio y resuelvan los reales y cotidianos conflictos de las personas, que se inician como menores, pero que a menudo devienen en mayores por falta de solución oportuna.

Entre estas deficiencias que aquejan al sector Justicia, no ignoro las de infraestructura judicial-carcelaria, ni las de formación, remuneraciones, viviendas y demás relativas al sustento de los jueces, ni, por cierto, las del sistema penitenciario.

En fin, no sólo lo procesal, orgánico y logístico requiere, a mi juicio, perfeccionamiento; hay, igualmente, vastas áreas de la legislación sustantiva que deben ser ajustadas a nuestro tiempo.

Lo anterior -y aún más- es lo que cabe englobar en el término amplio de reforma o modernización del Poder Judicial. Pero debo insistir en que, en mi concepto, no cabe ni puede haber dentro de ésta la alteración o reducción de sus atribuciones esenciales, ya que de ellas depende el que pueda calificarse o no de independiente. Porque si objetivamente perdiese tal atributo, lo que de hecho estaría desapareciendo es un carácter esencial del juez.

Desde esta última perspectiva, la tendencia histórica coincide en impulsar una creciente diferenciación entre la función o Poder Judicial, por una parte, y las funciones o Poderes políticos, por la otra. Nuestras sucesivas Constituciones, sin excepción, han reflejado esa tendencia, entendiendo que es directamente proporcional a la solidez del Estado de Derecho.

Hoy, cuando se busca perfeccionar y modernizar al Poder Judicial, en el marco de una democracia que también anhela otro tanto para sí misma, atendamos en todo momento a que los medios elegidos para aquel fin sean los adecuados.

Ningún país del mundo ha conseguido estructurar un sistema judicial que pueda reputarse perfecto. Pero sí se ha llegado, hace ya bastante tiempo, a precisar nítidamente los principios básicos en que ese sistema debe fundarse, y que no pueden atropellarse sin herir, al mismo tiempo, los derechos y libertades básicos de las personas y del cuerpo social. El primero de ellos es el de la independencia.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Quedan 14 minutos al Comité Independiente de 8 Senadores.

No se usará ese tiempo.

Corresponde el turno al Comité Mixto.

No se usará de la palabra.

Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

ADHESIÓN A EXPRESIONES DE SENADOR SEÑOR ZALDÍVAR

La señora SOTO.- Seré muy breve, señor Presidente, en atención al tiempo.

Solamente expresaré que concordamos con las palabras del Honorable señor Zaldívar, porque, como chilenos, sentimos mucho orgullo de que nuestro país nuevamente sea considerado dentro del concierto de las naciones libres, y de que el Presidente de la República haya logrado decir en el foro del mundo que caminamos con paso seguro por esta senda inédita de la transición a la democracia, con crecimiento económico, pero con justicia social; con respeto a los derechos humanos, pero con verdad y reconciliación. Por eso, su palabra, que tiene credibilidad, fue de condena a los sectores totalitarios, a la invasión a Kuwait y al apartheid.

Deseo celebrar, en nombre del Comité Partidos por la Democracia y Socialista, el viaje del Primer Mandatario y reiterar que sería muy importante

que en el Congreso Pleno el Presidente diera a conocer al país los logros de su gira.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- El Comité Radical no hará uso de su tiempo.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 18:47.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.